



SH-PGF-DF – 37369

Armenia, Quindío, 5 de octubre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A WALTER ANDREI QUICENO GARCIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: SH-PDF-DF-71010 del 12 de noviembre de 2021, a la petición con radicado Nro.2021RE6816 de 8 de septiembre de 2021.*(Respuesta Derecho de Peticion)*

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 12 de noviembre de 2021

Fecha del Aviso: 5 de octubre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: WALTER ANDREI QUICENO GARCIA

Funcionaria Competente: Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: El Recurso de Reposición ante la jefe Oficina de Conservación de Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia, estos deberán interponerse por escrito dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del término de publicación

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-71010 del 12 de noviembre de 2021, se dio respuesta y se citó para la realizar la notificación personal del contenido de la petición con radicado Nro. 2021RE6816 del 8 de septiembre de 2021, Respuesta derecho de petición, notificación que no fue efectiva en la dirección física consignada en la petición; lo anterior a efectos de notificarle de manera personal el contenido de SH-PDF-DF-71010 del 12 de noviembre de 2021, así las cosas,



SC 2019 1 CD SC2019 1
 R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 630004

Tel: (6) 741 71 00. Línea 018000 189264

catastro@armenia.gov.co

Página 1 de 4



NIT 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

procede entonces la Jefatura de Conservación Catastral Armenia adscrita a la Subsecretaria de Catastro Armenia, a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el contenido SH-PGF-DF-71010 del 12 de noviembre de 2021, en respuesta a la petición con radicado Nro. 2021RE6816 del 8 de septiembre de 2021. Solicitud de Respuesta derecho de petición, por parte del WALTER ANDREI QUICENO GARCIA, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.

 NIT 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF-71010
Al contestar por favor citar este radicado

Armenia, Quindío, 12 de noviembre de 2021

Señor
WALTER ANDREI QUICENO GARCIA
Edificio Firenze Apto 901
Carrera 15 No 19-50
Celular 3128117917
Correo Sin Información

Referencia: Respuesta Derecho de Petición radicado 2021RE6816
Asunto: Aclaración Solicitud

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud de la referencia y en la cual requiere "Respuesta al radicado en el sistema nacional catastral No 6300100067932018", y teniendo en cuenta que una vez analizada la petición se evidencia que la misma fue radicada de manera incompleta, se requiere que de conformidad con la Ley 1755 de 2015, artículo 16 el cual dispone

"... **ARTICULO 16. Contenido de las peticiones.** Toda petición deberá contener, por lo menos

- 1 La designación de la autoridad a la que se dirige
- 2 Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que debe estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.
- 3 El objeto de la petición
- 4 Las razones en las que fundamenta su petición
- 5 La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.
- 6 La firma del peticionario cuando fuere el caso "..."

Así las cosas, requerimos que su solicitud sea aclarada y ampliar la información que nos aporta de conformidad a lo anteriormente descrito, para su conocimiento se indica que el propietario o apoderado, deberá radicar trámite catastral, reuniendo los requisitos que relacionan a continuación:

  



NO 7219 1 CO 50219 1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264

catastro@armenia.gov.co

Página 2 de 4



NIT 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto)

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Francisco Osorio González - Abogado catastro Armenia
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral



SC 719 1 00 SC 719 1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co

Página 4 de 4